

DISPOSICION SE-CFJ N° 380/16

Buenos Aires, 25 de octubre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13 y CACFJ N° 18/13, la Actuación CFJ CAP N° 1059/16 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo I se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE COMUNICACIÓN GESTUAL, VERBAL Y ESCRITA", que prevé la actividad: "**Media Coaching**".

Que mediante la actuación de la referencia, se solicitó la realización de la mencionada actividad con modalidad en oficina, destinada a los integrantes de la Unidad Consejero Dr. Godoy Vélez.

Que resulta necesario designar capacitador, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**Media Coaching**" los días 26 de octubre y 2, 9, 23 y 30 de noviembre de 2016 de 10:00 a 12:00 hs., con modalidad en oficina, en la Unidad del Consejero Dr. Juan Pablo Godoy Vélez, sita en Avda. Presidente Julio A. Roca 530, 8º piso, CABA.

2º) Desígnase capacitador de dicha actividad al Lic. Edgardo Abramovich.

3º) Solicítase a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$8. 250,00) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios al capacitador designado en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la oficina solicitante; publíquese en la sitio Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 380/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**